



RATIFICACIÓN DE CONVERSIÓN DE
CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA,
AGROGRUP S.A."-----
CUANTÍA: US.\$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, veintiocho de mayo de dos mil uno, ante mi, DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN, comparece el señor JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A., el compareciente es casado, chileno, inversionista, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de ratificación de conversión de capital, aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social, a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de RATIFICACIÓN DE CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura Pública la compañía SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A., legalmente representada por el señor José Luis Jaureguizar Contreras, en su calidad de Gerente General, quien acredita su personería con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, que se agrega al presente instrumento. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La

28 Mayo 01

50c
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Compañía "SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, la cual se inscribió el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El capital inicial de la Compañía fue de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente pagado. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: DOS. UNO.- Ratificar la conversión del capital social y libros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, efectuada por el Gerente General de la compañía. DOS. DOS.- Aumentar el CAPITAL SOCIAL de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 600.00) mediante la emisión de QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 0.04) cada una. DOS. TRES.- Que la suscripción de dicho aumento de capital sea realizada por cada uno de los actuales accionistas a prorrata de sus acciones, en el número que a continuación se detalla; por tanto, la suscripción del aumento de capital quedará de la siguiente manera: 1.- JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS, suscribirá doce mil (12.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US.\$ 0.04) cada una, correspondientes a cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US.\$ 480.00); 2.- NANCY RAMOS DE JAUREGUIZAR, suscribirá tres mil (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US.\$ 0.04) cada una, correspondientes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US.\$ 120.00). DOS CUATRO.- Que dicho aumento de capital, esto es, que las QUINCE MIL (15.000) NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 0.04) cada una, que se emitan por el mismo, sean ÍNTEGRAMENTE PAGADAS EN NUMERARIO, con los valores que los suscriptores del aumento entregan a la compañía para tal efecto, según el cuadro siguiente:

Guayaquil, 8 de marzo de 1999

Sr. Don
JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la Ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 15 de enero de 1999, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de febrero de 1999.

Muy atentamente,

Nancy Ramos de Jaureguizar
Nancy Ramos de Jaureguizar
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

15 marzo 1999
H 16

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 8 de marzo de 1999

[Signature]
JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS
C.I.: 0910964758
Chileno
Av. Segunda # 500 (Los Ceibos)

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *16155* Registro Mercantil No.
4556 Repertorio No. *6438*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *Marzo 25 de 1999*



AB HECTOR MIGUEL ALONSO FERNÁNDEZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
"SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A."
28 DE MAYO DE 2001

28 Mayo 2001

En Guayaquil, el veintiocho de mayo de dos mil uno, a las ocho horas tres minutos, en la oficina ubicada en la avenida 9 de Octubre No. 2009 y Los Ríos, se reunieron los accionistas de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A., al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la ratificación de conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital; y,
- 3.- Conocer y resolver acerca de las consecuentes reformas al Estatuto.

Se deja constancia que todo lo relacionado con los puntos a tratar se encuentra a disposición de los señores accionistas.

Se aclara que se encuentran presentes todos los accionistas, en tal virtud, se encuentran configurados todos los presupuestos del Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez verificado por el Gerente General tal situación, se procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes, que son los siguientes:

- 1.- El señor JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS, propietario de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- 2.- La señora NANCY RAMOS DE JAUREGUIZAR, propietaria de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

*400
1000
1400*

Una vez verificada la asistencia de los accionistas, el Gerente General manifiesta que se encuentran presentes los accionistas propietarios o representantes del total del capital social que asciende a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$ 200.00), dividido en CINCO MIL (5.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de US.\$ 0.04 cada una. Actúa como Presidenta de la Junta la señora Nancy Ramos de Jaureguizar y actúa como Secretario el señor José Luis Jaureguizar Contreras. La Presidenta declara instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por cuanto se encuentra reunida la totalidad del capital pagado, la reunión se celebra dentro de territorio nacional, y cada uno de los accionistas acepta la celebración de la Junta General, así como aceptan que la misma conozca y resuelva acerca de los puntos que constan en el orden del día.

A continuación la Junta General pasó a discutir el orden del día, punto por punto, HABIENDO RESUELTO POR UNANIMIDAD lo siguiente:

Dr. Rodolfo Pérez Fierstein
Notario Público
Ejecutivo Sucre
del Cantón Guayaquil



1.- En primer lugar, la Junta General ratificó la conversión del capital social y libros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, efectuada por el Gerente General de la compañía.

2.- Aumentar el CAPITAL SOCIAL de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 600.00) mediante la emisión de QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 0.04) cada una.

3.- Que la suscripción de dicho aumento de capital será realizada por cada uno de los actuales accionistas a prorrata de sus acciones, en el número que a continuación se detalla; por tanto, la suscripción del aumento de capital quedará de la siguiente manera: 1.- JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS, suscribirá doce mil (12.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$0.04) cada una, correspondientes a cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US.\$480.00); 2.- NANCY RAMOS DE JAUREGUIZAR, suscribirá tres mil (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.04) cada una, correspondientes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 120.00);

4.- Que dicho aumento de capital, esto es, que las QUINCE MIL (15.000) NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.04) cada una, que se emitan por el mismo, sean ÍNTEGRAMENTE PAGADAS EN NUMERARIO, con los valores que los suscriptores del aumento entregan a la compañía para tal efecto, según el cuadro siguiente:

NOMBRE	DÓLARES
JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS	US.\$ 480.00
NANCY RAMOS DE JAUREGUIZAR	US.\$ 120.00
TOTAL	US.\$ 600.00

5.- Se deja constancia de que una vez perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital social de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A., será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 800.00), dividido en VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.04) cada una.

6.- En base a lo resuelto en los párrafos que anteceden, la Junta General de Accionistas resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, sustituyendo el texto con el siguiente:

"ARTICULO CUARTO: El Capital AUTORIZADO de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el SUSCRITO de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del uno al veinte mil. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y podrán representar más de una de ellas."

7.- Finalmente, la Junta General de Accionistas, autorizó al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba las declaraciones e instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado.

No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para redactar esta acta, y se dio lectura a la misma, siendo aprobada sin observación alguna. Se levantó la sesión a las nueve horas, para constancia de todo lo cual suscriben el Acta, los accionistas presentes, la Presidenta y el Secretario.-

Nancy Ramos de Jaureguizar

Nancy Ramos de Jaureguizar
PRESIDENTA
ACCIONISTA

José Jaureguizar Contreras

José Jaureguizar Contreras
SECRETARIO
ACCIONISTA

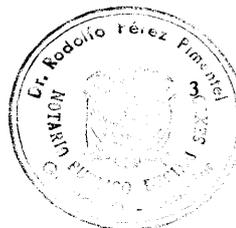


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Excmo. Sr. Sr.
Cuzco - Perú

NOMBRE	DÓLARES
JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS	US.\$ 480.00
NANCY RAMOS DE JAUREGUIZAR	US.\$ 120.00
TOTAL	US.\$ 600.00

DOS CINCO.- Se deja constancia de que una vez perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital social de la compañía SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A., será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 800.00), dividido en VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$0.04) cada una. DOS SEIS.- En base a lo resuelto en los párrafos que anteceden, la Junta General de Accionistas resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, sustituyendo el texto con el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El Capital AUTORIZADO de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el SUSCRITO de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del uno al veinte mil. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y podrán representar más de una de ellas." (hasta aquí la reforma del Estatuto). DOS SIETE.- Finalmente, la Junta General de Accionistas, autorizó al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba las declaraciones e instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con tales antecedentes, la Compañía SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A., por la interpuesta persona de su Representante Legal, señor José Luis Jaureguizar Contreras, Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil uno, DECLARA BAJO LA SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO: Convertido de sucres a dólares y aumentado el capital, así como reformado el estatuto

C. Rivera
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guaraguá



DB

DB

DB

social en su Artículo cuarto, en los términos referidos en la cláusula anterior, e indicados en el Acta de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se agrega a la presente como habilitante. Autorice, señor Notario, la escritura con las solemnidades legales, y agregue el nombramiento del Representante Legal de la Compañía otorgante, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se acompañan. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (firma ilegible) Cristián Castelblanco Z., Abogado, Registro ocho mil novecientos treinta y tres. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA). Quedan agregados a esta escritura todos y cada uno de los documentos habilitantes que sean necesarios para la validez de este instrumento. Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

p. SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROGRUP S.A.

R.U.C.: 0991590000001

José Luis Jauregui Contreras

GERENTE GENERAL

C.I.: 0910964758



Rodolfo Pérez Dimental

Dr. Rodolfo Pérez Dimental
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE cuanto TESTimonio, EN cinco FOLIOS
ÚTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL HQY 8 de junio del 2001.

Rodolfo Pérez Dimental

4



Dr. Rodolfo Pérez Dimental
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución **No. 01-G-IJ-0006178**, Dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **29 de Junio del 2.001**, Tomo nota de la aprobación que Contiene dicha Resolución al Margen de la Matriz de Ratificación de Conversion de Capital y Consecuentemente Reforma del Estatuto Social de la Compañía **"SOCIEDAD COMERCIAL AGRICOLA, AGROGRUP S.A."**, celebrada, el **28 de Mayo del 2.001**- Lo Certifica.- El Notario.-
Guayaquil, 11 de Julio del 2.001.-

Kodolfo Pérez Pimentel

Dr. Kodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

- 1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006178**, dictada el 29 de Junio del 2.001, por la **SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene:
✓ Conversión del Capital, ✓ Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía:
✓ **SOCIEDAD COMERCIAL AGRICOLA, AGROGRUP S.A.**
de fojas **80.130 a 80.138** número **18.795** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.768** del Repertorio.-
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripción respectiva.-
Guayaquil, treinta de Julio del dos mil uno.- ENMENDADO:
18.795.- VALE.-

Norma Plaza de Garcia

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Trámite # 31671
LAURA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 14,14 =

RAZON:- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0006178, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de La Intendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 29 de Junio del 2.001, al margen de la Matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima Denomina SOCIEDAD COMERCIAL AGRICOLA, AGROGRUP S.A., celebrada el 15 de Enero de 1999.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 6 de Agosto del 2.001.-

Rodolfo Pérez Dimental

Dr. Rodolfo Pérez Dimental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

